



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 968 -2022-A/MPMN

Moquegua, 29 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular aquellas Personas e Instituciones que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra Ciudad y el País;

Que, en ese contexto, evaluado la propuesta, en esta ocasión especial es meritorio felicitar la labor y esfuerzo desarrollado como Jefe de Adquisiciones al Tec. JESUS ANDRES JAILLITA QUILLA, destacado por el trabajo y compromiso en las actividades a favor de la población de Moquegua en la gestión 2019-2022;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Tec. **JESUS ANDRES JAILLITA QUILLA** designado como **JEFE DE ADQUISICIONES** en la gestión 2019-2022 (del 01-01-2019 a la actualidad), por el trabajo, compromiso y esfuerzo desempeñado que contribuyeron al desarrollo de una ciudad limpia, ordenada, moderna y segura. La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto hace un reconocimiento especial.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE